

## FORMULARIO No. 1

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 14 DE 2021, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EDIFICIO MANUEL GAONA CRUZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”.**

Teniendo en cuenta las observaciones al Documento Técnico de Soporte, allegadas por empresas interesadas en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA N° 14 DE 2021** cuyo objeto es “**REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EDIFICIO MANUEL GAONA CRUZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.**”, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

### **CORREO 1**

- Mediante correo electrónico enviado el jueves, veintidós (22) de abril de 2021 a las 11:24 a. m., se recibieron las siguientes solicitudes:

#### **OBSERVACIÓN 1**

*“Solicito a la entidad aclare cuál es el ANEXO 7, ya que en el formulario No 2 Postulación económica, lo mencionan e indican que en este anexo se debe diligenciar la propuesta económica, pero este anexo no se encuentra en los documentos publicados por la fiduciaria.”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM**, se permiten informar que, en efecto el ANEXO 7, mencionado en el Formulario No. 2 postulación Económica, corresponden al Anexo No. 1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. Se presentó un error de digitación en el DTS, el cual se aclara.

#### **OBSERVACIÓN 2**

*“Al verificar el anexo 1 Presupuesto oficial estimado, se observa que el ítem 6.9 no tiene unidad, cantidad ni valor unitario, favor publicar esta información”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM**, se permiten informar que, el ítem 6.9 corresponde al enunciado de la actividad y las cantidades a tener en cuenta corresponden a los ítems 6.9.1, 6.9.2 y 6.9.3

## **CORREO 2**

- Mediante correo electrónico enviado el jueves, veintitrés (23) de abril de 2021 a las 10:37 a.m., se recibieron las siguientes solicitudes:

### **OBSERVACIÓN 1**

“ *EXPERIENCIA ADMISIBLE.*

a. *Se solicita a la entidad modificar la experiencia admisible, NO LIMITANDOLA a oficinas, dado que las actividades de adecuación, se pudieron haber ejecutado en cualquier tipo de edificación de uso administrativo, comercial.*

b. *Dado que la experiencia específica no excluye a la general (tal como lo establece la nota 1, que si se allega una certificación de de mantenimiento (experiencia general ) y la misma tiene dentro de sus actividades IMPERMEABILIZACION O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, lo anterior apoya la primera solicitud, dado que la impermeabilización o el mantenimiento de cubiertas, se hace es a la edificación en si.*

c. *Favor aclarar, el área de IMPERMEABILIZACION O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, se descontará del área total de intervención o adecuación certificada para acreditar el área de mantenimiento ¿??*

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM**, se permiten informar que, en relación a la observación literal a, la experiencia requerida para el presente proceso de selección debe ser ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS, toda vez que, este es el objeto contractual a desarrollar.

Con respecto a la observación del literal b, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM**, se permiten informar que, si bien los contratos aportados no son excluyentes entre sí, lo que se busca es que, el postulante soporte experiencia en ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, **DE OFICINAS**, en mínimo un área de 1.000 mts<sup>2</sup> y, por otro lado, que soporte experiencia en IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, en mínimo un área de 2.000 mts<sup>2</sup>.

Finalmente, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM**, se permiten informar que, con respecto a la observación del literal c, el área certificada como IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, será descontada del

área certificada como ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE **OFICINAS**, en caso de encontrarse las dos actividades dentro del mismo contrato.

## **OBSERVACIÓN 2**

### *EXPERIENCIA PONDERABLE*

a. *Se solicita ampliar el objeto de las certificaciones para la ponderación así: REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS*

b. *Se solicita que para la actividad específica se acepte IMPERMEABILIZACION O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS*

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM**, se permiten informar que, en relación a la observación literal a, la experiencia requerida para la asignación de puntaje de la postulación, del presente proceso de selección debe ser **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS**, y no se incluye CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS toda vez que, este NO es el objeto contractual a desarrollar.

Con respecto a la observación del literal b, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM**, se permiten informar que, la experiencia requerida para la asignación de puntaje de la postulación, del presente proceso de selección solamente contempla la **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS**, toda vez que, este es el ítem principal a desarrollar en las cubiertas de las instalaciones objeto del presente proyecto.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de 2021.